

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 262.168,46 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz

Sr. Director de la Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Laredo (Santander).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de urbanización de patios y reforma de la entrada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de junio último para la adjudicación al mejor postor de las obras de urbanización de patios y reforma de la entrada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo, por un presupuesto de contrata de 1.452.952,72 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Ramos Gómez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Pedro de Elejabeitia, «Contratas, S. A.», residente en Madrid, calle de Goya, número 47, que se compromete a realizar las obras con una baja de 5,555 por 100, equivalente a 80.711,52 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 1.372.241,20;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Pedro de Elejabeitia, «Contratas, S. A.», residente en Madrid, calle de Goya, número 47, las obras de urbanización de patios y reforma de la entrada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II» de Oviedo, por un importe de 1.372.241,20 pesetas, que resultan de deducir 80.711,52 pesetas, equivalente a un 5,555 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 1.452.952,72 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 1.372.241,20 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: en una sola anualidad.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 1.419.067,04 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 58.118,10 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 16 escuelas y dependencias en el Ayuntamiento de los Yébenes (Toledo) a don Antonio Maestro Herrero.*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de mayo de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de junio de 1967 y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 16 escuelas y dependencias en el Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Antonio Maestro Herrero, calle del Rey, 5, Mora de Toledo (Toledo),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras

al mejor postor don Antonio Maestro Herrero, Mora de Toledo (Toledo), en la cantidad líquida de 7.643.724,24 pesetas, a que resulta una vez deducida la de 290.388,52 pesetas a que asciende la baja del 3,66 por 100 hecha en su proposición de la de 7.934.112,76 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional con 16 unidades escolares, dos aulas complementarias, dos de trabajos manuales, sala múltiple, núcleo de direcciones, vivienda para conserje y cerramiento en el lugar de «El Retiro», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de abril de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de junio de 1967 y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional con 16 unidades, dos aulas complementarias, dos de trabajos manuales, sala de usos múltiples, núcleo de direcciones, vivienda para conserje y cerramiento en el lugar de «El Retiro», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a construcciones «Carmen Arjona Gutiérrez», calle Isabel la Católica, 6, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor Construcciones «Carmen Arjona Gutiérrez», Madrid, en la cantidad líquida de 7.290.025 pesetas, que resulta una vez deducida la de 156.374,39 pesetas a que asciende la baja del 2,10 por 100 hecha en su proposición de la de 7.446.399,78 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 1967 por la que se concede prórroga por tres años del periodo de vigencia del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Oñate», situado en la zona de reserva del Estado de la zona I (Península).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10729, primera columna, línea 32, donde dice: «... comprende una superficie de 11.550 hectáreas...», debe decir: «... comprende una superficie de 11.538 hectáreas...»

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejía de uso doméstico presentado por «Química Santa Rita, S. A.», de Gijón.*

Vista la documentación presentada por «Química Santa Rita, Sociedad Anónima», como propietaria de la fábrica de lejía situada en Gijón, solicitando autorización para utilizar en el envase de lejía «Otra», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto: